Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 475

PARRAL, Febrero 02 del 2010.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Linares y Talca, Reparación Paquete de Resorte Camión Dimex, el día 29 de Enero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico, Grado 13º E.M.R.

2. - CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ADMINISTRADOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PRVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

CON PERNOCTAR N° DE FAENA N°	VIATICO A QUE TIENE DERECHO X SIN PERNOCTAR N° /	AUTORIZACIÓN JEFE DIRECTO	SCIONIDAD ON	FUNCIONARIO: (OCS/ACO	TIDO YE	DIA 28/01/2010 HOBA
A PRAL A SO JEFE FINANZAS	2405	NIGIO ERMA FUNCIONARIO		VEHICULO: CARUNGÀ MISSAN.	PADUETE LE RESONTE	600 1630.